

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-166-85 D.E. eleva Expte. H-51-85 HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI Ref: Solicita permiso y eximición Impuestos p/exposición.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exfmesse al HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI, del pago ----- de los Derechos a los Espectáculos Públicos de la Exposición de Peces de Mar realizada en el local sito en calle Mitre y San Nicolás, entrepiso de la Galería "La Plaza", de esta ciudad de Pergamino, como excepción y sin que ello deje sentado precedente alguno. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -  
-----

llago propicia la oportunidad para --  
saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA 799/85.-

  
SILVIA E. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARR. MAURICIO C. KRAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE